ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
05 JUN 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 4540 /

LA LIGUA, 02 JUN 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 21/10/2016.
9. Listado de patente caducada.
10. Carta explicativa motivo devolución de Patente Comercial.

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Maritza Abigail Manríquez Frez y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la anulación de la Patente Comercial con Rol COM2574, con giro; Establecimiento de comida rápida y bazar, considerar carta explicativa, donde se menciona que el termino de giro se encuentra en proceso, manifestando que ya no se encuentra ejerciendo la actividad comercial en la dirección señalada en registro de patente y asociada al rol de patente ya descrito, se adjunta toda la documentación que avala lo antes descrito.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Comercial con Rol COM2574, con giro; Establecimiento de comida rápida y bazar,** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	MARITZA MANRIQUEZ FREZ.
RUN	:	17.210.773-7
GIRO	:	ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA Y BAZAR.
ROL DE PATENTE	:	COM2574
DOMICILIO	:	CALLE PAPUDO 408, LOCAL 18 GALERIA VICKY LUA, LA LIGUA.

2.- Procédase a la anulación de la Patente Comercial con Rol **COM2574** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
01 JUN 2023
VISADO

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.